



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,80 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 9 de julio

Número 153

Ministerio de Comercio

CIRCULAR número 9/1965 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto regulador de la campaña 1965-66 de cereales panificables.

El Decreto del Ministerio de Agricultura número 1533/1965, de 12 de junio, regula la campaña de cereales 1965-66, manteniendo con carácter general la orientación y normas de la anterior y en especial los precios base de las distintas calidades de trigos.

Por ello, teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, los resultados obtenidos en la campaña anterior en las fases de producción y comercialización de harina y de fabricación y abastecimiento de pan, esta Comisaría considera conveniente el mantenimiento de las normas que han regido en la pasada campaña 1964-65 para los indicados productos. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el mencionado Decreto y en uso de las facultades que le confieren las Leyes de 24 de junio de 1941 y 7 de mayo de 1942 y demás disposiciones legales complementarias, se dispone lo siguiente:

Artículo único.—Queda prorrogada en toda su integridad la Circular 7/64 de esta Comisaría General ("Boletín Oficial del Estado" número 139, de 10 de junio de 1964),

que se considerará a todos los efectos como de aplicación para la campaña 1965-66.

Madrid, 14 de junio de 1965.—
El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 20 de febrero de 1965.

Elevar a 31 pesetas el coste diario de la estancia en la Casa de Salud de Santa Agueda, por las dementes pobres de la provincia, con efectos de 1 de enero de 1965.

Aumentar en un 20 por 100 los porcentajes que vienen percibiendo los Médicos del cuadro asistencial de la Benéfica de esta Excma. Diputación, e incrementar también en un 20 por 100 las cuotas que actualmente satisfacen los Ayuntamientos por la prestación del Servicio Médico-Quirúrgico a sus funcionarios.

Autorizar al Consejo de Administración del Consorcio para la Mejora Ganadera, para la compra de 150 a 200 mestizos charolés por serrana y

pardo-suiza, destinado al establo de Jurisdicción de San Zadornil, e igualmente para adquirir un semental de raza holandesa para el equipo del Valle de Mena.

Aprobar el establecimiento de praderas de demostración, junto a carreteras o caminos vecinales, aprobar asimismo las cláusulas del Consorcio establecido para esta forma de actividad y autorizar el gasto que origine con cargo a la partida destinada al "Fomento de Pastizales" en el presupuesto ordinario para 1965.

Autorizar la adquisición y entrega de aparatos pulverizadores de desinfectantes e insecticidas a los Ayuntamientos en que se celebren ferias y mercados ganaderos, así como el gasto correspondiente hasta un máximo de 20.000 pesetas, a cargo del crédito de igual importe en la partida destinada a "lucha contra epizootias".

Continuar la campaña contra la "hipodermosis bovina" que tanto éxito constituyó en el año anterior, y autorizar el gasto máximo de 15.000 pesetas consignadas expresamente para este objeto, en el presupuesto ordinario.

Prestar conformidad a la permuta efectuada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, del caballo de tiro del Campo Práctico de Agricultura, cedido a un carnicero de equino a cambio de un caballo de raza mediano, habiéndose comprobado previamente su docilidad y aptitud para el trabajo a que se le destina.

Tomar en consideración el proyecto reformado para las obras de acopio, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,206 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho, por su presupuesto adicional de 110.173,42 pesetas.

No resolver las propuestas formuladas por la Comisión de Obras Públicas sobre reparación de los caminos vecinales, 1.º—Venta de Guimara a Cilleruelo de Arriba; 2.º—Villaverde Mogina a la carretera general de Burgos a Portugal; 3.º—Yudogo-Villandiego y Castrillo de Murcia a la carretera general de Logroño a Vigo; 4.º—Fresnedo a la carretera de Burgos a Bilbao, y 5.º—Sedano a Pesadas de Burgos, por no figurar en ellas la cantidad necesaria para efectuar estas reparaciones, siendo norma general que todas las propuestas que entrañen un gasto, especifiquen la cuantía del mismo.

Manifestar que no es posible acceder a lo propuesto por la Comisión de Obras, en orden a la construcción de los caminos vecinales de: Villanueva de La Lastra a la carretera de Villarcayo-Medina de Pomar; de acceso al pueblo de Torregalindo, de Revenga de Muñó a la carretera de Arcos a Villafruela; de Marmellar de Abajo a la carretera de Quintanadueñas, por no existir consignación específica alguna en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Modificar la ordenanza que obliga a los Ayuntamientos por cuyo término discurre algún camino vecinal de nuestra red, a colocar 30 metros cúbicos de piedra en rama por kilómetro y año, en el sentido de que, caso de no aportar dicha cantidad de piedra, deban contribuir con su equivalente económico, debidamente fijado por la Comisión de Obras y la Dirección de Obras y Vías.

Asignar el grado 7 a los haberes de los maquinistas de apisonadoras al servicio de Obras y Vías Provinciales, y de capataz del Campo Práctico de Agricultura, en atención a la

calidad de las funciones que tienen encomendadas, y solicitar la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, para esta modificación.

Pasar a estudio del señor Oficial Mayor Letrado y luego a la Comisión de Gobierno, la instancia presentada por doña Natalia Barrio Duque, oficial técnico-administrativo de la Corporación, solicitando se la equipare a los demás Oficiales que prestan servicio actualmente, por ser menores los haberes que percibe dicha interesada.

Prestar conformidad a la resolución de la Mutualidad, en el señalamiento de haberes pasivos del archivo de la Diputación, don Federico Díez de la Lastra y considerar como definitiva la pensión de 5.486 pesetas mensuales. Asimismo se acordó abonar a dicho funcionario los emolumentos correspondientes a los 19 meses en que, en virtud de lo acordado en 24 de julio de 1963, ha prestado servicios después de su jubilación, a razón de 1.000 pesetas mensuales.

Contratar el servicio de Archivo y Biblioteca con la señorita María Dolores Pedraza Pradés, en las condiciones que constan en el expediente.

Hacer presente al señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que ha solicitado una asignación de 16.000 pesetas para remunerar trabajos extraordinarios realizados en su oficina, que estando convocadas oposiciones para oficiales y auxiliares de la Corporación, cuando se cubran se le proporcionará un nuevo funcionario, y hasta que esto se realice, se le proporcionará la cantidad que fuera necesaria para ello.

Solicitar del Consejo de Administración de la Mutualidad, la afiliación, con carácter voluntario, de varios funcionarios procedentes de la Agrupación Temporal Militar, a base de que por los interesados se satisfagan las cuotas íntegras que les corresponda desde las fechas respectivas, y en lo sucesivo.

Quedar enterada de la baja de don Siro Plaza Camarero en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, y reconocerle como auxiliar de las Oficinas de esta Corporación, con cargo a los fondos provinciales y desde 1.º de enero último, la remuneración que le corresponda.

Proveer por concurso, la plaza de Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales, y aprobar las bases que habrán de regir en el mismo.

Dejar sobre la mesa para estudio, las peticiones formuladas por los funcionarios técnicos de la Corporación, de que no se les efectúe detracción alguna en sus haberes por los conceptos de cuotas de la Mutualidad de Administración Local e Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.

Idem, idem, el recurso de reposición interpuesto por el funcionario don Floriano Ballesteros Caballero, contra acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1964, por el que se desestimó su petición de una gratificación equivalente a la cuota del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, que gravaba al interesado.

Personarse en forma legal en el recurso contencioso interpuesto por don Moisés Arbaiza Alonso, contra el acuerdo aprobatorio de la plantilla del Personal y contra el adoptado en 5 de diciembre de 1964 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente.

Desestimar la petición del señor Gerente del Polp de Promoción, de concesión de una mensualidad extraordinaria al funcionario de la Diputación don Antonio Andueza Rodríguez, que presta servicios en dicha Gerencia, por no haber disfrutado la licencia anual reglamentaria.

Aceptar lo resuelto por la Mutualidad en la revisión de varias pensiones de empleados de esta Diputación; que se confeccionen las correspondientes nóminas de atrasos hasta 28 de febrero de 1965 y que se apliquen las nuevas asignaciones a partir de 1 del próximo mes de marzo.

Aprobar una moción del señor

Presidente de la Corporación, sobre creación de un Patronato del Monumento al Pastor, que se encargue de promover el desarrollo de dicho pintoresco lugar, de actividades turísticas de todo orden.

Devolver a los Recaudadores de las zonas de Roa y Salas de los Infantes, las fianzas que en garantía de su gestión tienen constituida en la Caja de Fondos Provinciales.

Modificar la convocatoria publicada para la provisión de la plaza de Recaudador de las zonas de Salas de los Infantes y Sedano, en el sentido de que para la primera tengan prelación los funcionarios de Hacienda y para la segunda, los funcionarios provinciales.

Informar favorablemente la propuesta de cambio de nombre del Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos por el de Castrillo de Cabezón.

Adquirir dos máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Intervención-Delegada y despacho de la Secretaría General, respectivamente, en los precios de 14.400 pesetas, la primera, y 18.000, la segunda.

Abonar la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Jefatura de Tráfico de Madrid, a uno de los coches de la Corporación y recomendar a los conductores la observancia del Código de Circulación, previniéndoles que en lo sucesivo, pagarán ellos las multas que se impongan por infracciones de las que sean culpables.

Quedar enterada del informe emitido por el señor Director Técnico de la Granja Pecuaria Provincial, sobre las actividades de la misma desde el último informe enviado.

Quedar enterada de un escrito del Ilmo. señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, en el que se manifiesta que no es posible atender la petición de esta Diputación de instalar en Burgos, varias Jefaturas Regionales dependientes de ese Ministerio de Obras Públicas.

Prestar conformidad al Decreto de la Presidencia, que dispuso el abono de cinco mil pesetas al Grupo de Procuradores representantes orgánicos en

Cortes de la Administración Local, con destino al fondo económico para estudios en beneficio de dicha Administración Local.

Editar gratuitamente en la Imprenta Provincial un libro folleto referente a la ruta de Santiago, en Castrojeriz, corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de material, papel, cartulinas, clichés, etc.

Satisfacer la cantidad de 35.980 pesetas ofrecida al pueblo de Lozares de Tobalina, para reparación del tejado del edificio escuela, con cargo al presunto superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1964.

Reconocer el crédito de 75.000 pesetas como aportación de la Diputación para la edición del folleto "España en paz", editado con ocasión de celebrarse el XXV aniversario de la paz española, y realizar, en su día, el gasto, mediante una habilitación de crédito con cargo al presunto superávit que pueda arrojar la liquidación del presupuesto de 1964.

Elevar a 15.000 pesetas, la subvención anual que la Diputación viene otorgando a la Junta Provincial de Defensa Pasiva, en atención a las mayores funciones y gastos que la misma tiene actualmente.

Designar una Comisión que se encargue de estudiar la colaboración que la Diputación puede prestar a la Asociación de Padres de Niños y Adultos Subnormales, pudiéndose llegar, si se juzgara conveniente, a la constitución de un Patronato, en que estuviera representada la Diputación en la forma que se estimara procedente.

Aprobar la Cuenta de Caudales, correspondiente al 4.º trimestre de 1964, rendida por el señor Depositario.

Encargar a don Jesús del Olmo la confección de los bocetos correspondientes para los carteles de las excavaciones de Clunia, que proyecta sufragar la Diputación.

Asumir el compromiso de contribuir con la cantidad de 379.000 pesetas, al III Concurso Provincial de

Embellecimiento y Mejora de los pueblos burgaleses", gasto que se atenderá con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1964.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Quedar enterada de distintos escritos recibidos, en agradecimiento de otros enviados a su vez por la Corporación, con distintos motivos.

Conceder una ayuda de 15.000 pesetas al Orfeón Buralés para la organización de un homenaje a su Grupo de Danzas en el XXV aniversario de su fundación, e iniciar el oportuno expediente para la concesión, si procede, de una distinción de carácter provincial, según el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Diputación, al referido Orfeón y a su maestro de danzas don Justo del Río, en reconocimiento a la labor desarrollada en la defensa y difusión del folklore y de las costumbres burgalesas, solicitando la previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Conceder diversas ayudas para estudios a hijos de funcionarios provinciales.

Prorrogar el contrato suscrito con la Cámara de la Propiedad Urbana en fecha 24 de enero de 1944, relativo al cobro de cuotas, y hacerse cargo por el Servicio de Contribuciones, para su recaudación en período ejecutivo, de todos los valores que queden pendientes al finalizar el período voluntario del actual ejercicio.

Quedar enterada del plan que propone la Sección de Obras y Vías provinciales para conservación de caminos vecinales en el actual ejercicio 1965, con cargo a subvenciones del Estado, que abarca una longitud total de 384,583 kilómetros; una longitud a conservar de 97,571 y un presupuesto económico que se estima en once millones de pesetas.

Contribuir con la cantidad de pesetas 83.344 a la nueva tirada de

200.00 ejemplares del folleto unificado "Burgos", y abonar la parte correspondiente a la Diputación cuando el resto de cooperadores a esta tirada aporte la suya.

Burgos, 3 de abril de 1965 — El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en esta capital, por voluntad propia, don Máximo Nebreda Ortega, se hace público por el presente, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra la fianza del indicado Sr. Procurador, por las personas que se crean perjudicadas, en el plazo de seis meses.

Burgos, 5 de julio de 1965.—El Secretario de Gobierno. Antonio Vitoria Galiana.

3.094.- D-67'50 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 22 de junio último, número 140, por el que se expone al público el pliego de condiciones para la obra de un puente sobre el río Arlanza, se rectifica en el sentido de que la modalidad es de concurso-subasta, y no subasta, como por error se hizo constar en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 3 de julio de 1965.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Nava de Roa

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y con arreglo a lo pre-

ceptuado por el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, y 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza, existente en la jurisdicción de este término municipal, bajo el tipo de ocho mil pesetas anuales (8.000), durante el plazo de cinco años, cuyo plazo empezará a contarse a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que figura a continuación del pliego de condiciones y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, que puede ser lacrado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de 11 a 1, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores consignarán previamente en concepto de fianza provisional el 5 por 100 del tipo fijado, que asciende a la cantidad de 400 pesetas, y el adjudicatario prestará como fianza definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas, se verificará en el local de la Casa Consistorial habilitado al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El modelo de reposición, debidamente aprobado por la Corporación, se halla a disposición del público, en la Secretaría Municipal.

Nava de Roa, 3 de julio de 1965. El Alcalde, V. Escudero.

3.092-D-216'00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

ARRIENDO DE LA CAZA

Por acuerdo del Ayuntamiento, y conforme determinan el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, se hace público el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de la caza que puedan existir en el término municipal, cuya extensión superficial sobrepasa las 6.000 hectáreas, la que tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil del vigésimo igualmente hábil de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, mediante plicas que han de presentarse en pliego cerrado.

El tipo de licitación es de 130.000 pesetas anuales, pago de los servicios de guardería y cumplimiento de los demás requisitos que constan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría.

La duración del arriendo es de 6 años.

Las proposiciones, conforme al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta las 13 horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta se exige la garantía provisional de 5.200 pesetas que depositarán previamente en la Depositaria de los Fondos Municipales.

El rematante depositará en su día el 6 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Las proposiciones reintegradas conforme a la Ley del Timbre se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, 2 de julio de 1965.—El Alcalde, Víctor Martínez.

3.100.-D-243,50 ptas.